

GUIA DE REMISION N° 788 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

016

Tumbes, 06 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 788 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de junio del 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR el "Cronograma de Avance de Obra denominado CAO 1", asimismo, que plazo final según el presente calendario para la ejecución de los trabajos es el 06 de junio del 2011.

Artículo Segundo NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUTURA	06/06/2011	16:23	
INSPECTOR DE OBRA	10/06/2011	08:55	
OFICINA DE ADMINISTRACION	06/06/11	4:20	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	07 JUN. 2011	11h30'	 F. (5) Folios



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"



OFICIO N° ²⁹³2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 de Junio del 2011

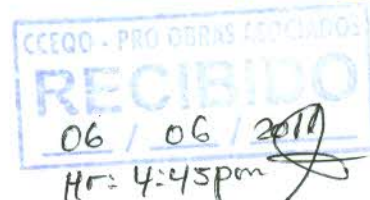
Señores

Consorcio CCEQO - PRO OBRAS ASOCIADOS.

Zarumilla.

Asunto : Aprobación de "Cronograma de Avance de Obra denominado CAO 1"

Ref. : a) RESOLUCION DIRECTORAL N° 788/2011-AG-PEBPT-DE
b) INFORME N° 060/2011-AG-PEBPT-D.INF.



Es grato dirigirme a usted por el presente que, para mediante el presente notificarle la Resolución de la referencia a), mediante la cual se aprueba el Cronograma de Avance de Obra denominado CAO 1, del Contrato de obra N° 001/2011-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la obra: "Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma la Palma.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Sin otro particular

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO





Resolución Directoral N° 788/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 JUN 2011

VISTO:

Informe N° 060/2011-AG-PEBPT-D.Inf, del 03 de junio del 2011, Informe N° 057/2011-AG-PEBPT-D.INF./Inspector de obra-FEF, del 31 de Mayo del 2011, Carta N° CCPRO-046/2011 BLP; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 19 de enero del 2011, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y el Consorcio CCEQO – PRO OBRAS ASOCIADOS suscriben el contrato de obra N° 001/2011-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la obra: "Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma la Palma".

Que, con Carta N° CCPRO-046/2011 BLP recepcionado el 23 de mayo del 2011, el Consorcio CCEQO – PRO OBRAS ASOCIADOS alcanza al inspector de obra el Cronograma de Gantt y Calendario Valorizado – 2da Versión, actualizados a la nueva fecha de culminación de obra.

Que, mediante Informe N° 057/2011-AG-PEBPT- D.INF./Inspector de obra-FEF del 31 de mayo del 2011, el ingeniero inspector de obra manifiesta que con respecto al Cronograma de Avance de Obra – Diagrama Gantt de seguimiento presentado por el contratista. El suscrito en virtud a lo demandado por el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, luego de la revisión respectiva y el análisis de los trabajos a realizar en Obra, ha realizado los ajustes correspondientes de dicho calendario, adecuados a la fecha de la Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que sirve para comparar los avances ejecutados para efecto de valorización. Por tanto, opina que es procedente aprobar el Cronograma de Avance de Obra denominado CAO 1; asimismo que plazo final según



Resolución Directoral N° 788 /2011-AG-PEBPT-DE

el presente calendario para la ejecución de los trabajos en la obra es el 06 de junio del 2011.

Que, mediante Informe N° 060/2011-AG-PEBPT-D.INF de fecha 03 de junio del 2011, la Dirección de Infraestructura informa que considerando los antecedentes presentados y evaluados por el inspector de obra, esta Dirección expresa su conformidad al Cronograma de Avance de Obra denominado CAO 1, revisado y analizado en virtud al artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

Que, el artículo 201.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido ... La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor...

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el: "Cronograma de Avance de Obra denominado CAO 1", asimismo que plazo final según el presente calendario para la ejecución de los trabajos en la obra es el 06 de junio del 2011.



Resolución Directoral N° 788 /2011-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura , Oficina de Administración y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y empresa contratista ; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO

